

# ANPE Informa:

## Instrucciones FP Aragón



Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se dictan **instrucciones excepcionales en materia de flexibilización** de las enseñanzas de **Formación Profesional** del sistema educativo y Enseñanzas Deportivas en el curso 2019/2020.

La **Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional** por la que se dictan **instrucciones excepcionales en materia de flexibilización** de las enseñanzas de **Formación Profesional** del sistema educativo y **Enseñanzas Deportivas** en el curso 2019/2020 desarrolla la ORDEN del Ministerio de Educación y Formación Profesional de 21 de abril por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de enseñanzas de FP y régimen especial.

Su texto **se encuentra ya en vigor** y sustituye a las medidas de la resolución de 11 de marzo de 2020.



## Medidas:

### FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Y PROYECTO

1. Duración de manera excepcional para el curso 2019/20 de **220 horas** en GM y GS y **130 horas** en FPB
2. Si no fuese posible realizar las horas del apartado anterior: modificación de la programación para incluir propuesta de **actividades asociadas al entorno laboral** según orientaciones del Anexo I. Se informará al alumnado y al Servicio Provincial para supervisión por Inspección.
3. El tutor y equipo docente se **coordinarán previamente** para iniciar las actividades a distancia, la evaluación no requerirá en estos casos la intervención de un tutor de empresa.
4. **Periodo** de las actividades asociadas al entorno laboral: desde que finalice la evaluación final de 2º hasta el final de las actividades lectivas del curso 2019/20.

Podrá incluir la **defensa** del trabajo presencial o por medios telemáticos si es necesario.

Podrá retrasarse la **evaluación final** de **FPB** según la nueva duración de 130 horas.

5. **Se podrá realizar horas presenciales**, si la situación lo permite, en al entidad inicialmente prevista. El número de horas mínimas a realizar dependerá de los hitos alcanzados en las actividades asociadas.

Se habilita al Director del centro para autorizar la **realización de FCT en el**

**mes de julio** siempre que esté garantizado el seguimiento del módulo por el profesor tutor.

6. Se resolverá favorablemente las solicitudes de **renuncia a convocatoria** del alumnado que alegue interés por cursar el módulo de FCT en un centro de trabajo real. Se presentarán las solicitudes por medios telemáticos.
7. Los ciclos formativos que incluyen **módulo de proyecto**, podrán vincular las actividades asociadas al entorno laboral ampliando las previstas. Se mantendrá la duración, horario asignado y método de calificación y se deberá prever la **presentación y defensa por medios telemáticos**.

### PROYECTOS EXPERIMENTALES EN MODALIDAD DUAL PARA 2019/20

1. La actividad formativa continúa de forma telemática. La actividad laboral continúa, pero suspendida, si el alumnado está en ERTE.
2. El alumnado con contrato extinguido continuará formación telemática en relación a los módulos no evaluados, tutorizado por su profesorado hasta que curse las horas del RD de título. Además cursarán FCT y Proyecto de acuerdo con las anteriores instrucciones.
3. Las horas trabajadas en empresa se computarán como horas realizadas de FCT hasta el máximo de 220 horas.



## **ALUMNADO FAMILIAS PROFESIONALES DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.**

**Exención de FCT** por contrato de trabajo del alumnado de la Familia Profesional de Sanidad o de ciclos formativos de Atención a personas en situación de dependencia e Integración social al amparo de la Orden SND299/2020 de 27 de marzo. Se excluye el requisito general de contratos de 1 año de duración.

### **BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

1. Duración: RD de título de enseñanzas mínimas.
2. **Se podrá realizar horas presenciales**, si la situación lo permite, hasta las horas

mínimas establecidas en cada título. Se habilita al Director del centro para autorizar la **realización de FCT en el mes de julio** siempre que esté garantizado el seguimiento del módulo por el profesor tutor.

3. Si no fuese posible realizar las horas del apartado anterior: modificación de la programación para incluir propuesta de **actividades asociadas al entorno laboral** según orientaciones del Anexo I. Se informará al alumnado y al Servicio Provincial para supervisión por Inspección.

4. Calificación Apto / No apto del módulo de Formación práctica derivará de la evaluación de las actividades propuestas.



### **ANEXO I**

- Propuesta Actividades Relacionadas con el Entorno Laboral. (Elaboración de informe según niveles)
  - Nuevos **Resultados de Aprendizaje de FCT de FP Básica**
  - Nuevos **Resultados de Aprendizaje de FCT de Grado Medio y Superior.**
-

## ANEXO I

### PROPUESTA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ENTORNO LABORAL

Las actividades asociadas al entorno laboral propuestas en el módulo de Formación en Centros de Trabajo deberán complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título y se podrán adaptar, según se trate de ciclos formativos de grado superior, grado medio o formación profesional básica, a la siguiente configuración que tiene carácter orientador.

a) Elaborar un primer documento con las características del sector productivo en la que se enmarca el ciclo formativo y que implica (25% horas):

1. La elaboración de un informe de las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
2. La estructura típica de las empresas del sector.
3. Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
4. La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
5. La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector.

b) Realizar un segundo documento donde se razone la elección del trabajo seleccionado y se haga una explicación si responde a una necesidad detectada en el sector o una actividad propia del mismo. Este trabajo podrá ser propuesto por el alumnado o profesorado del ciclo, y realizado de manera conjunta o individual. (15% horas)

c) Confeccionar un tercer documento sobre la planificación de tareas para la consecución de objetivos incluyendo los siguientes aspectos (60% horas):

#### **FP Básica:**

- La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
- Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
- La coordinación, si fuese necesaria, con otros equipos de trabajo.

### **Grado Medio y Grado Superior:**

- La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
- La temporalización de las tareas (se indicarán las tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales).
- Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
- La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.
- La elaboración de un pequeño informe de viabilidad.
- Los procedimientos de control y seguimiento de las tareas y/o del conjunto.

En los tres niveles educativos el alumnado puede elaborar un único informe que deberá contener, al menos, los puntos recogidos en los documentos anteriores.

En todos los trabajos incluirán la información gráfica que se considere necesaria, para su mejor comprensión (planos, fotos, gráficos, videos, etc.)

### **NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE FCT FP BÁSICA**

**1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.**

- Identifica un tipo de empresas del sector, y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Identifica alguna necesidad demandada a las empresas del sector.
- Elige una demanda de entre las propuestas por el tutor y se justifica la elección.

**2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.**

- Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).

- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.
- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto entre las propuestas acotadas formuladas por el tutor.
- Establece los objetivos que se pretenden conseguir.
- Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

**3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.**

- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.
- Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.

**4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.**

- Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- Define los indicadores de calidad de sus actividades.

**5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.**

**NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE FCT FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR**

**1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.**

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Identifica alguna necesidad demandada por las empresas del sector.
- Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas.

**2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.**

- Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.
- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido

- Establece los objetivos que se pretenden conseguir
- Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

**3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.**

- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.
- Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.

**4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.**

- Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- Define los indicadores de calidad de sus actividades.
- Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

**5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.**